

Expediente nº: 5603/2023

Asunto: Licitación servicio de limpieza viaria y espacios públicos.

Procedimiento: Contratación

## **INFORME SOBRE LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS LICITADORES**

En cumplimiento de lo acordado por la Mesa de Contratación celebrada el día 27 de mayo de 2.024 que literalmente refiere:

*“Tal y como recoge la cláusula 7.1.1.A- de la Memoria justificativa, “la oferta económica, deberá de ir acompañada de un Estudio Económico que sirva de justificación de la oferta. En este Estudio Económico los licitadores deberán hacer constar en su documento económico el coste anual de todos los servicios integrados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas”, [...]. NO presentar el Estudio Económico, incumplir lo anterior, así como excederse en la extensión de los documentos, supondrá cero puntos en la valoración de la Oferta Económica al no considerarse esta correctamente justificada”.*

*Comprobadas las ofertas económicas, ambos licitadores han acompañado sus respectivos estudios económicos. No obstante, al objeto de verificar el cumplimiento del requisito del cumplimiento de lo indicado en la Memoria justificativa del contrato, por la Mesa de Contratación se acuerda requerir al técnico municipal la emisión de un informe al respecto del cumplimiento de la cláusula 7.1.1.A- de la Memoria justificativa.”*

Analizada la documentación aportada por los licitadores, ésta cumple con los requisitos de presentación formal establecidos en la citada cláusula de la Memoria.

Tal es el parecer del Técnico que suscribe, no obstante, la Mesa de Contratación acordará lo que mejor proceda.

En Huércal de Almería, mayo de 2024

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Técnico Municipal F.I.,

Fdo.: RODRIGUEZ COLLADO, FRANCISCO JAVIER.

(documento firmado electrónicamente al margen)

